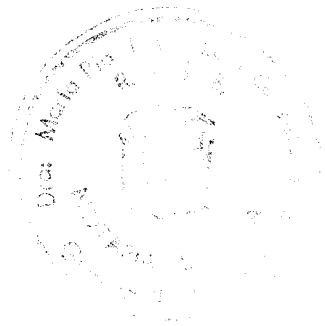

CUARTA COPIA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA NEDERAGRO S.A.

Guayaquil, 15 de julio del 2008.

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA NEDERAGRO S.A.----------

CUANTIA: USD$ 60.000,00.------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **quince de julio de dos mil ocho**, ante mí, **DOCTORA MARÍA PÍA IANNUZZELLI PUGA DE VELÁZQUEZ, NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN**, comparece a la celebración del presente contrato el señor **XAVIER ENRIQUE NEDER DÍAZ**, por los derechos que representa de la Compañía **NEDERAGRO S.A.**, en su calidad de Gerente General y Representante legal, de conformidad con el nombramiento que se acompaña, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo; el compareciente declara ser mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe; Bien instruido sobre el objeto y resultado de la presente Escritura pública, en la que interviene como ya queda indicado, para su otorgamiento me presenta la siguiente minuta y documentos habilitantes. **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de Compañía **NEDERAGRO S.A.**, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:- **PRIMERA:**

presente escritura, el señor Xavier Enrique Neder Díaz, por los derechos que representa de la Compañía **NEDERAGRO S.A.**, en su calidad de Gerente General y Representante legal, calidad que acredita con el nombramiento conferido a su favor, el mismo que se adjunta como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La Compañía **NEDERAGRO S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública, celebrada el cinco de diciembre del dos mil tres, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini, y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el treinta y uno de diciembre del dos mil tres, con un capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América representado por ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una y, con un capital autorizado de Mil Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. B) En sesión de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **NEDERAGRO S.A.**, reunida el veintiocho de marzo del dos mil ocho, se resolvió: Aumentar el capital suscrito y autorizado de la compañía y, reformar sus estatutos sociales al tenor de lo que consta de dicha sesión, cuya copia se adjunta como documento habilitante.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE ACCIONES.-** Con lo anteriormente indicado, el señor Xavier

General y Representante Legal de la Compañía, en cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el veintiocho de marzo del dos mil ocho, expresamente declara que el capital de la compañía, esto es, de Ochocientos dólares de Los Estados Unidos de América aumentará hasta Sesenta Mil Dólares de Los Estados Unidos de América, para lo cual se emiten y suscriben las nuevas acciones hasta completar dicho monto de capital, de igual manera se aumentará su capital autorizado; b) Las cincuenta y nueve mil doscientas acciones ordinarias y nominativas provenientes del Aumento de Capital, son suscritas por los accionistas, señor Xavier Enrique Neder Díaz propietario de quinientas sesenta acciones ordinarias y nominativas, y señora Mayra Jessenia Moreira Menéndez, propietaria de doscientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de la compañía, quienes hacen uso de su derecho preferente como accionistas en proporción con su participación accionaría en la compañía; c) El aumento de capital se realiza mediante: c.uno) Aporte de socios o accionistas para futura capitalización por un valor de treinta y cinco mil cuatrocientos treinta siete dólares de los Estados Unidos de América, detallándose el aporte que hace el accionista Xavier Enrique Neder Díaz de veinticuatro mil ochocientos

aporte que hace la accionista Mayra Jessenia Moreira Menéndez de diez mil seiscientos treinta y un dólares de los Estados Unidos de América, y; c.dos) Compensación de créditos por un valor de veintitrés mil setecientos sesenta y tres dólares de los Estados Unidos de América, que se detalla a continuación: crédito a favor del accionista Xavier Enrique Neder Díaz por un valor de dieciséis mil seiscientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América y crédito a favor de la accionista Mayra Jessenia Moreira Menéndez por un valor de siete mil ciento veintinueve dólares de los Estados Unidos de América como consta de los registros contables.- Ambos manifiestan expresamente que es su voluntad compensar dichos créditos, recibiendo a cambio, por parte de la compañía, las acciones correspondientes por valores equivalentes. d)El accionista Xavier Enrique Neder Díaz, quien es propietario de quinientas sesenta acciones ordinarias y nominativas, de Un Dólar de Estados Unidos de América cada una haciendo uso de su derecho preferente, suscribe cuarenta y un mil cuatrocientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas y la accionista Mayra Jessenia Moreira Menéndez quien es propietaria de doscientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de Estados Unidos de América, cada una haciendo

setecientas sesenta acciones ordinarias y nominativas; los accionistas han pagado el valor de las acciones suscritas en su totalidad. Con este aporte realizado por los accionistas, señor Xavier Enrique Neder Díaz y señora Mayra Jessenia Moreira Menéndez, se realiza el presente aumento de capital de la Compañía que sumadas con las ochocientas acciones ya suscritas y pagadas totalizan sesenta mil acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de Los Estados Unidos de América, quedando repartidas las acciones suscritas de la compañía de la siguiente manera: el accionista señor Xavier Enrique Neder Díaz propietario de cuarenta y dos mil acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de Estados Unidos de América cada una y la señora Mayra Jessenia Moreira Menéndez propietaria de dieciocho mil acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de Estados Unidos de América cada una. **CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** En virtud del aumento de capital de la compañía queda modificado el artículo cuarto de los Estatutos Sociales de **NEDERAGRO S.A.** de la manera siguiente: "ARTICULO CUARTO.- El Capital autorizado de la compañía **NEDERAGRO S.A.** es de ciento veinte Mil dólares de Los Estados Unidos de América. El suscrito es de sesenta mil

sesenta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero uno a la sesenta mil inclusive. Por cada acción liberada se emitirá un título numerado pudiendo un mismo título contener una o varias acciones. Los títulos estarán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General de Accionistas, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado".- **QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor Xavier Enrique Neder Díaz, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía, declara expresamente, bajo juramento, que la compañía no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o a cualesquiera de sus instituciones, de igual manera, manifiesta expresamente, bajo juramento, que se han cumplido con las diligencias pertinentes para el perfeccionamiento de este aumento de capital de la compañía mediante esta escritura pública. **CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Forman parte de la presente escritura pública los siguientes documentos: a) Copia del nombramiento del señor Xavier Enrique Neder Díaz como Gerente General de la

NEDERAGRO S. A.

Guayaquil, 8 de Enero del 2.004

Señor

XAVIER ENRIQUE NEDER DIAZ

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía NEDERAGRO S. A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.-

En el ejercicio a su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente y en la forma y facultades determinadas en los Estatutos Sociales que constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil el 5 del Diciembre del 2.003 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 31 de Diciembre del 2,003.-

Atentamente,

SR. CARLOS ALBERTO NEDER PIEDRA
Secretario Ad-hoc de la Junta

En esta fecha y lugar acepto el cargo, Guayaquil, 8 de Enero del 2.004 y declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana y portador de la cédula de ciudadanía # 0914925565.-

SR. XAVIER ENRIQUE NEDER DIAZ

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de ***GERENTE GENERAL*** *de la Compañía* ***NEDERAGRO S.A.,*** *a favor de* ***XAVIER ENRIQUE NEDER DIAZ,*** *de fojas* ***6.685 a 6.687,*** *Registro Mercantil número* ***966,*** *Repertorio número* ***1.681.-*** *Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veintitrés de Enero del dos mil cuatro.-*

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
r pagado por este trabajo
$: 8,96

Orden: 87910
Legal: Leonardo Stagg
Amanuense-Cómputo: Angel Neira
Depurador: Alexandra Coronel
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado:

COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NEDERAGRO S.A. CELEBRADA EL 28 DE MARZO DEL 2008.

En la ciudad de Guayaquil, el día 28 de marzo del 2008, a las 10h18 minutos, en el local social de la compañía, ubicado en el km. 10.5 de la vía a Daule calle 23-A y calle pública sector cerro colorado, se reúnen las siguientes personas: Señora Mayra Jessenia Moreira Menéndez, accionista y propietaria de doscientas cuarenta acciones de un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una y el accionista, señor Xavier Enrique Neder Díaz, quien también es Gerente General de la compañía y propietario de quinientas sesenta acciones de un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, todos ellos representan la totalidad del capital suscrito de la Compañía,. Los concurrentes por unanimidad aceptan constituirse en Junta General Universal de Accionistas, para tratar los siguientes puntos: PUNTO UNO: Aumentar el capital de la compañía. PUNTO DOS: Reformar los estatutos de la compañía en lo pertinente al capital.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad establecida en el artículo número 238 de la Ley de Compañías y 10 del Reglamento de Juntas Generales, se declara que la Junta queda válidamente convocada y constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Preside la Junta la señora Mayra Jessenia Moreira Menéndez, como Presidenta de la Compañía y actúa como Secretario el señor Xavier Enrique Neder Díaz, Gerente General de la Compañía. La Presidencia declara formalmente instalada la Junta y manifiesta que se deben resolver los puntos del orden del día. De esta manera la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía resuelve por unanimidad, luego de las deliberaciones correspondientes: PRIMERO: Aumentar el capital de la compañía hasta llegar a sesenta mil dólares de Los Estados Unidos de América (US $60.000,00). Este aumento de capital se paga de la siguiente manera: El accionista Xavier Enrique Neder Díaz, haciendo uso de su derecho preferente, ha suscrito cuarenta y un mil cuatrocientas cuarenta acciones y la accionista Mayra Jessenia Moreira Menéndez suscribe diecisiete mil setecientas sesenta acciones. Los accionistas suscriptores han pagado en su totalidad el valor de las nuevas acciones suscritas, mediante el aporte de socios o accionistas para futura capitalización y compensación de créditos, con este aporte realizado por los accionistas se realiza el presente aumento de capital de la Compañía. Convirtiéndose el accionista señor Xavier Enrique Neder Díaz en dueño de cuarenta y dos mil acciones y la señora Mayra Jessenia Moreira Menéndez en dueña de dieciocho mil acciones ordinarias y nominativas. SEGUNDO: Reformar los estatutos de la compañía en lo pertinente al capital. Por consiguiente el artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía dirá: "*ARTICULO CUARTO.- El Capital autorizado de la compañía* ***NEDERAGRO S.A.*** *es de ciento veinte mil dólares de Los Estados Unidos de América. El suscrito es de sesenta mil Dólares de Estados Unidos de América, dividido en sesenta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero uno a la sesenta mil inclusive. Por cada acción liberada se emitirá un título numerado pudiendo un mismo título contener una o varias acciones. Los títulos estarán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General de Accionistas, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado*".-

Finalmente, la Junta confiere expresa autorización al Gerente General de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma de

estatutos sociales y obtenga su aprobación en la Superintendencia de Compañías y su inscripción en el Registro Mercantil, así también se le autoriza para que exhiba los registros contables y demás documentos que justifiquen el aporte realizado por los accionistas. La junta general por unanimidad resuelve ratificar las entregas de dinero hechas por los accionistas señores Mayra Jessenia Moreira Menéndez y Xavier Enrique neder Díaz, entregas que no han producido intereses y que fueron hechas en beneficio de la sociedad para que éstas puedan cumplir su fin.
Retomando el uso de la palabra, la Presidencia manifiesta a los concurrentes que, habiéndose agotado el tratamiento de los puntos del orden del día, clausura la sesión, no sin antes conceder unos minutos para la redacción de la presente acta, hecha ésta se procedió a la correspondiente lectura de la misma, la cual es aprobada por todos los presentes, quienes la suscriben en señal de conformidad. Se levanta la sesión siendo las 13h50 minutos. F) Mayra Jessenia Moreira Menéndez, Presidenta y accionista; y, F) Xavier Enrique Neder Díaz, Gerente General – Secretario y accionista.

CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA. GUAYAQUIL, VEINTIOCHO DE MARZO DEL 2008.

Xavier Enrique Neder Diaz
Gerente General – Secretario

Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el veintiocho de marzo del dos mil ocho. Cumpla usted señor Notario con las demás formalidades del caso para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. Firma) Abogado Franklin Contreras Flores.- ABOGADO Registro once mil seiscientos cuarenta C.A.G. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.** Se agrega al registro de la presente escritura pública los documentos de Ley. Yo, la Notaria doy fe, que después de haber leído en alta y clara voz toda esta escritura al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo. La Notaria en unidad de acto.

p. COMPAÑIA NEDERAGRO S.A.
Sr. XAVIER ENRIQUE NEDER DÍAZ
GERENTE GENERAL
C.C.# 0914925565
C.V.# 157-0006
RUC.# 0992335610001

LA NOTARIA

Dra.
María Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA IGUAL A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA **CUARTA COPIA CERTIFICADA,** DE LA ESCRITURA DE **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA NEDERAGRO S.A.,** QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL OCHO.-

Dra. María Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

Dra.
María Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

CERTIFICO:- Que en esta fecha tomo nota al margen en la matriz del **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA NEDERAGRO S.A.**, que se encuentra en el Registro a mi cargo, con fecha quince de julio del dos mil ocho, según resolución número 08.G.DIC.0008444, Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, el día ocho de Diciembre del dos mil ocho, por el Abogado Humberto Moya González, intendente de Compañías de Guayaquil.

Guayaquil, 10 de Diciembre del dos mil ocho

Dra. María Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Dra. María Pia Iannuzzelli de Velázquez
R. DEL E.
NOTARIA DECIMA
Guayaquil - Ecuador

NOTARIA TRIGÉSIMA

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA NEDERAGRO S.A. celebrada ante EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DE ESTE CANTON, con fecha CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES, tomo nota de lo dispuesto en el articulo CUARTO de la Resolución #08-G-DIC-0008444 emitida el 08 DE DICIEMBRE del dos mil ocho, por El abogado HUMBERTO MOYA GONZALEZ INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la COMPAÑÍA anteriormente mencionada. Guayaquil, 12 de Diciembre del 2008.-

NOTARIA TRIGÉSIMA ★ Cantón - Guayaquil ★ REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO: 68.202
FECHA DE REPERTORIO: 15/dic/2008
HORA DE REPERTORIO: 11:28

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha quince de Diciembre del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº 08-G-DIC-0008444,** dictada el **8 de diciembre del 2008,** por el **Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González,** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos,** de la compañía **NEDERAGRO S.A.,** de fojas **156.006 a 156.021,** Registro Mercantil número **27.224. 2.-** Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 68202

$

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA